



Resolución Ministerial N°0068-2016-MINAGRI

Lima, 24 de febrero de 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 201-2016-MINAGRI-OGPP-OPRES de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 051-2016-MINAGRI-OPRES/OGPP de la Oficina de Presupuesto y los Oficios Ns° 0020, 0034 y 0037-2016-MINAGRI-PROVRAEM/DE, del Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y por Resolución Ministerial N° 0709-2015-MINAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

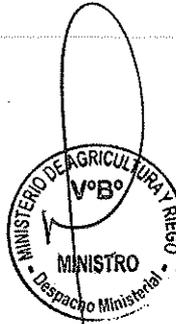
Que, mediante la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se dispuso que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, a través de los Oficios de Vistos, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, solicita la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2015, en el Ejercicio Fiscal 2016, hasta por la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 600 000,00), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, de la revisión efectuada por la Oficina de Presupuesto, se desprende la existencia del depósito efectuado en el mes de Diciembre de 2015 a la Unidad Ejecutora 022; PROVRAEM, hasta por la suma de S/ 1 600 000,00;

Que, la incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2015, para el Ejercicio Fiscal 2016, a favor de PROVRAEM, será destinada a la ejecución del producto con código DGPP: 3000675 "Productores Agropecuarios Cuentan con Sistemas de Gestión de la Calidad Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Pecuarias Implementados", del Programa Presupuestal: 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado";

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de las percepciones de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,



que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyendo saldo de balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificatorias, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la Programación de Compromisos Anual (PCA), así como también, que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, con Memorándum N° 201-2016-MINAGRI-OGPP-OPRES, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 051-2016-MINAGRI-OPRES/OGPP, de la Oficina de Presupuesto, en el que se concluye que es procedente la propuesta de incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2015, en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2016, a favor de la Unidad Ejecutora PROVRAEM, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, por ser concordante con la normatividad presupuestaria vigente;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la incorporación de los Mayores Fondos Públicos provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2015, en el presupuesto institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, captados en el Año Fiscal 2016, hasta por la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 600 000,00), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución de acciones vinculadas al Programa Presupuestal: 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2015 en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 600 000,00), de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





Resolución Ministerial N°0068-2016-MINAGRI

Lima, 24 de febrero de 2016

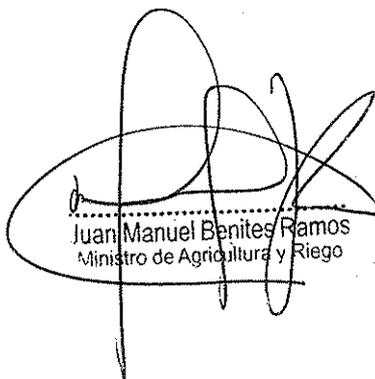
Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°0068 -2016-MINAGRI

INGRESOS		(En Soles)
Fuente de Financiamiento	4. Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1 600 000,00
TOTAL INGRESOS		1 600 000,00

EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	013 Ministerio de Agricultura y Riego	
UNIDAD EJECUTORA	022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	
PRODUCTO	3000675 Productores Agropecuarios Cuentan con Sistemas de Gestion de la Calidad Buenas Practicas Agricolas y Buenas Practicas Pecuarias Implementados	
ACTIVIDAD	5004488 Asistencia Tecnica a los Productores en Escuelas de Campo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 Donaciones y Transferencias	
Costos Corrientes		
3. Bienes y Servicios		1 600 000,00
TOTAL EGRESOS		1 600 000,00

